



Ante la persecución política contra el periodista guatemalteco José Rubén Zamora, reporteros, reporteras y columnistas de elPeriódico

Hacemos saber:

1. El pasado 28 de febrero, en una diligencia judicial del proceso penal iniciado y continuado por el Ministerio Público en contra del periodista José Rubén Zamora, presidente del diario elPeriódico, el juez décimo de primera instancia penal, Jimi Bremer, dispuso ordenar la investigación de periodistas y columnistas por el simple hecho de informar o emitir opinión respecto de los hechos que afectan la vida nacional.
2. El artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa, un derecho que no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Y agrega que “no constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos”. La disposición también garantiza que “es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho” y que “un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo”. Todo lo relativo a este derecho constitucional está regulado en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento.
3. La orden del juez Bremer de que sean investigadas personas que han hecho uso de su derecho de emisión del pensamiento es violatoria de la Constitución de Guatemala. Además, amenaza con extender la medida de represión contra toda forma de pensamiento y expresión, algo que debe ser frenado cuanto antes para evitar la configuración de un Estado represivo y tiránico, muy alejado de la democracia y el Estado de derecho.
4. El viernes 10 de marzo, en acompañamiento a los periodistas criminalizados, Acción Ciudadana, miembro del CCINOC, interpuso un amparo ante la Sala de la Corte de Apelaciones con el cual busca detener la investigación instruida por el juez Bremer.
5. Demandamos al Ministerio Público que detenga las sindicaciones alejadas de sus atribuciones y que utilice las vías legales para conducir cualquier inconformidad con publicaciones de prensa, en vez de criminalizar a personas libre pensadoras y críticas del Gobierno.
6. Reiteramos que la libertad de expresión y emisión del pensamiento es pilar de la democracia. Cualquier amenaza a ella debe ser denunciada y detenida cuanto antes, como es el caso de la persecución política en contra de José Rubén Zamora, periodistas y columnistas de elPeriódico.

No a la consolidación de un régimen antidemocrático en Guatemala y sí a la preservación de los derechos, libertades y garantías constitucionales.

Guatemala, 13 de marzo de 2023